

A LA MESA DEL CONGRESO  
DE LOS DIPUTADOS

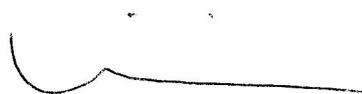
MÍRIAM NOGUERAS i CAMERO en su calidad de diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

El pasado día 2 de junio, en una entrevista en el Periódico, el ministro de Asuntos exteriores y cooperación en funciones, Josep Borrell, anunciaba que el Gobierno pedirá al TSJC el cierre de las delegaciones del Govern en Berlín, Londres y Ginebra.

Teniendo en cuenta que la Generalitat es competente para impulsar la proyección de Catalunya en el exterior y la promoción de sus intereses- tal y como reconoce el Capítulo III del Título V del Estatut d'Autonomia de Catalunya y desarrolla la Ley 16/2014, de 4 de diciembre, de acción exterior y de relaciones con la Unión Europea-, que los artículos 192 y 194 del Estatuto autorizan a la Generalitat a establecer delegaciones y oficinas en el exterior como instrumento de esta competencia, y considerando que es doctrina consolidada del Tribunal Constitucional que las comunidades autónomas puedan llevar a cabo actividades con proyección exterior que sean necesarias o convenientes para el ejercicio de sus competencias.

¿Cuáles son los motivos por los cuales el Gobierno se opone a que la Generalitat pueda impulsar la proyección de Catalunya en el exterior?

Congreso de los Diputados, a 3 de febrero de 2020



Miriam Nogueras i Camero  
Diputada de Junts per Catalunya